



**Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual** No. **89058746-0**

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NIT. 860.002.964-4

Fecha Año Mes Día Código de Convenio Cuenta Corriente  Cuenta de Ahorros  Crédito Rotativo  Número Cuenta Destino

2019 10 29 062912795

Nombre Convenio ó Empresa Recaudadora

Fontur

Referencia 1

22018727

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones No. Identificación  No. Referencia

Referencia 2

0020 JUU10112-2018

**FORMA DE PAGO**

Efectivo	\$	4.140.580	
Cheque	\$		
<input type="checkbox"/> Cargo Cuenta Bco Bta <input type="checkbox"/> Tarjeta Débito / Crédito	\$		
<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$	<b>4.140.580</b>	
Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/credito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 182 Bocagrande  
 Srv 2160 CS018201 Usu4531 T274  
 AH\*\*\*\*2795 29/10/19 11:17 H.NO  
 P.A. FONTUR - MULTAS CEO 1782  
 Us:22018727  
 Valor Efectivo: 4,140,580.00  
 Vr.Cheq: 0.00 0  
 Valor Tarjeta: 0.00  
 Valor ND: 0.00  
 Valor Total: 4,140,580.00

Nombre del depositante: Fanny Arcila Teléfono: 6797123

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s), depositado(s) se reciben. "Salvo buen proveer" de manera que la operación, o sea, el(los) cheque(s) son pagado(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheque(s) sean devueltos al emisor, el emisor deberá reversar y el(los) título(s) se entregará(n) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada o timbrada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

**1a Copia: Para la Empresa**